

DECRETO N° 0133

NEUQUÉN, 24 ENE 2001

VISTO:

El Registro N° 0731/00 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno- y la nota presentada por la agente CLARA MIRIAM VERA; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota solicita se deje sin efecto la adscripción a la Biblioteca Popular "Desideria Landestoy", y se le otorgue el pase a la Dirección General de Calidad Ambiental;

Que fundamenta el traslado requerido en el interés de desempeñar tareas vinculadas a la educación ambiental, acorde a su formación profesional en educación y a su trayectoria en organismos de planeamiento educativo;

Que obra fotocopia de Convenio celebrado entre este Municipio y la Federación de Bibliotecas Populares del Neuquén, el que en su Cláusula Tercera establece que el Municipio afectará en la medida de sus posibilidades un agente por cada biblioteca para atención en esos organismos; así también fotocopia de los Decretos N°s. 1088/99 y 1134/98 por los cuales se afecta a la agente Vera a la Biblioteca Popular Desideria Landestoy y se aprueba el tenor del citado convenio respectivamente;

Que la Biblioteca Popular Rodante Desideria Landestoy presta su conformidad al traslado solicitado;


Que por su parte la Dirección General de Despacho informa que el Centro de Documentación e Información no cuenta con vacantes para la reubicación de la agente mencionada, dando su conformidad al pase requerido;

Que las áreas de la Subsecretaría de Gestión Ambiental dan su aprobación al traslado; y la Dirección de Medicina Laboral comunica que no existen en la Historia Clínica de la nombrada razones que objeten su pase;

Que la Dirección de Presupuesto -Dirección General de Finanzas e Informática- informa que corresponde realizar el cambio de imputación presupuestaria a la actividad "Saneamiento del Medio" Código 050G070201;

Que la Dirección General de Personal y Política Laboral mediante Informe N° 27/01, solicita la norma legal por la cual se deje sin efecto la afectación a la Biblioteca Popular "Desideria Landestoy", dispuesta mediante Decreto N° 1088/99, con efectividad a la fecha de su notificación, de la agente VERA CLARA MIRIAM, L.P. N° 6392/0. Asimismo, se traslade, con efectividad a la fecha de su notificación, a la agente **VERA CLARA MIRIAM, L.P. N° 6392/0, D.N.I. N° 10.770.061, Categoría 21, Clase 1952, desde el Centro de Documentación e Información -Dirección General de Despacho- Secretaría**

///...2°


FERNANDO PALLADINO
Director Gral. de Despacho
Secretaría Gen. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

2º...///

General y de Gobierno, a la Dirección General de Calidad Ambiental -Subsecretaría de Gestión Ambiental- Secretaría de Economía y Gestión Urbana y Ambiental; Código Presupuestario 050G070201;

Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

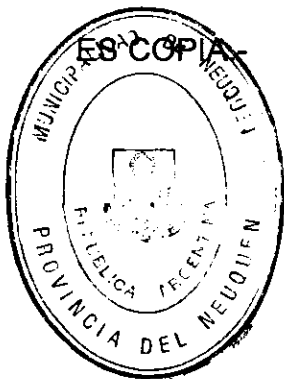
Artículo 1º) **DEJAR SIN EFECTO**, a partir de su notificación, la afectación a la ----- Biblioteca Popular "Desideria Landestoy", dispuesta mediante Decreto N° 1088/99, de la agente VERA Clara Miriam, L.P. N° 6392/0.-

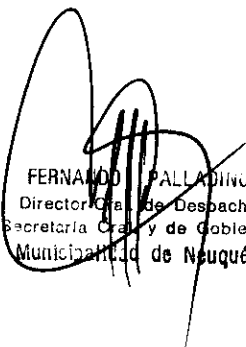
Artículo 2º) **AUTORIZAR**, a partir de su notificación, el traslado de la agente ----- **VERA CLARA MIRIAM, L.P. N° 6392/0, D.N.I. N° 10.770.061, Categoría 21, Clase 1952, desde el Centro de Documentación e Información -Dirección General de Despacho- Secretaría General y de Gobierno, a la Dirección General de Calidad Ambiental -Subsecretaría de Gestión Ambiental- Secretaría de Economía y Gestión Urbana y Ambiental, Código Presupuestario 050G070201; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Personal y Política Laboral (Informe N° 27/01).**-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento la Dirección de Personal para los fines que ----- estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de ----- Coordinación y Planeamiento Estratégico a cargo de la Secretaría General y de Gobierno y de Obras y Servicios Públicos a cargo de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana y Ambiental.-

Artículo 5º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-
CG.-




FERNANDO PALLADINO
Dirección General de Despacho
Secretaría General y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
CONTE MAC DONELL
CATTÁNEO